



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la finalidad de exhortar al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación «SEP» y a la Subsecretaría de Educación Media Superior «SEMS», para que en el ámbito de sus competencias y en corresponsabilidad revisen, analicen y doten urgentemente de recursos y apoyos a los «CAED CECATI» o «CAED CBTIS» que se ubican en el Estado de Guanajuato, a fin de que dichos institutos educativos y de capacitación cuenten con áreas dignas, aulas y sanitarios adecuados para los estudiantes matriculados con discapacidad, y con ello garantizar sus derechos humanos, a la salud y bienestar y, su derecho a la educación.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción V, 109 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos a la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

Antecedentes

En sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del año 2023, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con número de Expediente Legislativo Digital 366/LXV-PPA. Lo anterior con fundamento



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

en el artículo 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En fecha 20 de febrero del año 2024, la comisión dictaminadora radicó la propuesta, acordando en dicha reunión girar atento oficio al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a la Subsecretaría de Educación Media Superior con la finalidad de que remitieran información relacionada con el tema planteado en la propuesta que se analiza, con un plazo de respuesta al 20 de marzo del año en curso.

Ahora bien, la presidencia de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

Contenido de la propuesta:

Las y los proponentes manifestaron en la parte expositiva de su propuesta lo siguiente:

“ ...

La educación especial dirigida a las personas con discapacidad tiene un impacto positivo en beneficio de su salud mental y emocional que activa el desarrollo mental como la percepción, la memoria y el lenguaje.

La Secretaría de Educación Pública federal a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior «SEMS» tiene adscritos a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo «DGCFT» a los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, comúnmente conocidos como «CECATI» y a los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios «CBTIS», son planteles educativos que forman parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica a cargo del gobierno federal.

Actualmente, en el estado de Guanajuato se encuentran once instituciones que ponen a disposición de estudiantes una oferta educativa amplia e innovadora para promover sus estudios de nivel medio superior para quienes tienen algún tipo de



discapacidad auditiva, motriz, visual o intelectual y desean continuar su preparación académica, siendo las siguientes...

Es importante mencionar que, tanto los «CECATI» como los «CBTIS» ceden un área o espacio dentro de sus instalaciones para brindar la educación a los alumnos con discapacidad, por lo que no son instalaciones diseñadas que cuenten con las especificaciones para atender las necesidades del alumnado con discapacidad, tal es el caso, del Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad, que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial «CECATI» número 104, en el municipio de San Felipe, Guanajuato.

Este Centro de Atención para estudiantes con Discapacidad «CAED» atiende a personas con discapacidad motriz, intelectual, visual y auditiva, que comenzó a operar en el mes de agosto de 2015; y que en el presente ciclo escolar cuenta con una matrícula de 60 alumnos inscritos, de los cuales 37 alumnos se encuentran activos.

A pesar de que solo cuenta con un aula, este 2023 tuvo su primera generación de cuatro alumnos que concluyeron sus estudios después de que iniciaran sus estudios en el año de 2017; uno de ellos, es el primer estudiante con discapacidad del «CEAD CECATI» San Felipe, que demostró que cuando se sueña y se brindan las oportunidades y se aprovechan, se puede ir más lejos, al ingresar al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Irapuato plantel San Felipe, a formar parte de la planilla de estudiantes de la carrera de Ingeniería Forestal; y si bien, los tres restantes no continuaron sus estudios, si se incorporaron al campo laboral.

En semanas pasadas, como legisladora en el Congreso del Estado de Guanajuato, tuve la oportunidad de conocer las instalaciones del «CECATI» número 104 de San Felipe, Guanajuato, que de manera descriptiva dichas instalaciones para los estudiantes con discapacidad, cuenta con el Aula denominada «CAED», que se encuentra en el Edificio A, con una medida aproximada de 8.0 metros lineales de ancho por 9.37 metros lineales de largo, lo que equivale a un área de 74.96 metros cuadrados.

Dicha aula cuenta con una dimensión espacial de 3 módulos para las diferentes áreas de conocimiento que se atienden, entre ellas, matemáticas, comunicación, ciencias experimentales y ciencias sociales; dentro del mismo espacio, fue necesario adecuar un área de aproximadamente 2.80 metros lineales de ancho por

6.10 metros lineales de largo, para brindar el servicio de asesoría a los estudiantes y una pequeña área de aproximadamente 2 metros de largo por 2 metros de ancho para trámites administrativos; siendo evidente que el espacio para atender a los alumnos en las diferentes áreas de la escuela «CAED» es insuficiente para cubrir las necesidades de la población estudiantil de una manera adecuada. Además, los sanitarios se localizan al otro extremo del aula, donde el traslado se dificulta,



especialmente los que tienen discapacidad visual, ya que no cuenta con las adaptaciones necesarias al interior de la institución como son los pasamanos, las isletas o la señalética adecuado para desplazarse desde el aula hasta el sanitario o viceversa.

Por consiguiente, en dicho recorrido también me percaté que los alumnos que asisten de manera habitual a las asesorías que los maestros o asesores solidarios imparten en el centro «CAED-CECATI» necesitan espacios amplios y cercanos a la entrada, así como sanitarios accesibles y adyacentes al aula, sin que esto se considere un privilegio sino únicamente con la finalidad de brindarles un mejor servicio y calidad educativa para generar un aprendizaje significativo y que la falta de servicios y acondicionamiento no represente un obstáculo para continuar su preparación, o en su caso, deben realizarse las modificaciones y adecuaciones para que sean acorde a sus necesidades a fin de que puedan contar con una mejor accesibilidad a los servicios requeridos para su desplazamiento dentro de las instalaciones.

Cabe mencionar que, el «CAED CECATI» número 104 San Felipe opera de forma similar como el sistema regular, es decir, los alumnos cuentan con uniforme, reciben clases diariamente de manera grupal, sin embargo, por el reducido espacio las asesorías generalmente se imparten en grupos pequeños de entre 3 a 5 alumnos, por lo que la educación de los jóvenes que viven con alguna discapacidad y que se encuentran en la matrícula de la institución se ve limitada, máxime que una realidad que se presenta es que en cada inicio de ciclo escolar aumenta la matrícula, por lo que en la medida en que el grupo se amplía, se reduce el espacio, además que los sanitarios se localizan hasta el otro extremo del aula destinada para la capacitación de los jóvenes con discapacidad. Brindan un servicio educativo flexible que permite que los estudiantes ingresen sin necesidad de un examen de admisión, no se condiciona el límite de edad, ni el tiempo que se emplee para acreditar las asignaturas.

Incluso, este instituto no solo brinda la educación y capacitación a las y los alumnos con discapacidad, sino que también lo ofrece a los padres que acompañan a clases a sus hijos con discapacidad; ciertamente, mi reconocimiento a las y los maestros que integran la planilla del plantel «CEAD» por su labor y entrega.

Por ello, una de las problemáticas que se presentan en el «CAED CECATI» San Felipe y que limitan a la institución educativa es la falta espacios adecuados para brindar las asesorías al alumnado inscrito, con el fin de que tanto el asesor como los alumnos se desenvuelvan de manera más adecuada, así como, la falta de infraestructura necesaria para trasladarse del aula al sanitario o a las diversas áreas que se encuentran dentro de las instalaciones; cuya consecuencia inmediata motivará al alumnado con discapacidad a continuar esforzándose en sus estudios y cumplir la principal meta, la de concluir sus estudios de bachillerato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Aunado a lo anterior, otra de las necesidades muy básicas para trabajar con los alumnos con discapacidad visual es la falta de computadoras como herramientas para el aprendizaje, mobiliario como sillas, mesas y pintarrones, equipo de audio y visual como bocinas y pantalla interactiva ya que la mayoría de los alumnos de «CAED» tiene visión débil, así como, capacitación constante a docentes con el fin de mejorar y actualizarse en materia de discapacidad; herramientas indispensables para brindar una educación adecuada.

Cabe señalar que, en el presupuesto 2024 los recursos asignados a la Subsecretaría de Educación Media Superior «SEMS» que tiene adscrita a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo «DGCFT» ascienden a la cantidad de \$469,681,248.00; sin embargo, se encuentran centralizados en la Ciudad de México, donde seguramente se distribuirán al resto de las Entidades Federativas, donde dicho monto está etiquetado primordialmente en el capítulo mil (personal). Adicionalmente, solo se destina para todo el Estado de Guanajuato la suma de \$63,747.00 para materiales y suministros, lo cual resulta insuficiente para llevar a cabo las adecuaciones requeridas a fin de mejorar la enseñanza y garantizar una educación adecuada a los jóvenes con discapacidad matriculados a dichas instituciones.

Dichos montos reflejan las necesidades reales que los «CAED» del Estado enfrentan para mantener en óptimas condiciones las instalaciones, donde la educación y capacitación que se brinda a las y los estudiantes con discapacidad es endeble, por lo que el Gobierno Federal debe ofrecer soluciones ante esta problemática y las necesidades de las instituciones educativas que brindan servicios a los alumnos con discapacidad, y de manera particular con el «CAED CECATI» número 104 San Felipe, Guanajuato.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional queremos que nuestras y nuestros estudiantes guanajuatenses con discapacidad de los distintos «CAED» del estado de Guanajuato, tengan la oportunidad de obtener una educación de calidad acorde con sus necesidades a fin de que alcancen su potencial máximo y un nivel de independencia.

...”

Análisis de la propuesta

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el estudio y conocimiento del presente asunto es competencia de la Comisión que ahora dictamina.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Quienes integramos esta Comisión identificamos el objetivo principal de la propuesta de punto de acuerdo, que es exhortar a las autoridades educativas federales para que revisen, analicen y doten urgentemente de recursos y apoyos a los «Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) que se ubican en el Estado de Guanajuato que se ubican en el Estado de Guanajuato, a fin de que dichos institutos educativos y de capacitación cuenten con áreas dignas, aulas y sanitarios adecuados para los estudiantes matriculados con discapacidad, y con ello garantizar sus derechos humanos, a la salud y bienestar y, su derecho a la educación.

La educación es un derecho humano fundamental, establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de fecha 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, Francia, el cual es también reconocido en el artículo 3º la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo referido de la Carta Magna, se refiere que la educación impartida por el Estado y su rectoría, además de obligatoria, debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En ese sentido, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje por lo que se debe garantizar, la infraestructura educativa, su mantenimiento y que las condiciones del entorno sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación.

La Fracción II del mismo artículo 3º Constitucional, indica que el criterio de la educación deberá ser inclusivo tomando en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos, basado en el principio de accesibilidad y ajustes razonables con el objetivo de eliminar las barreras para el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

aprendizaje y la participación, principios armonizados en el artículo 7, fracción II, inciso b de la Ley General de Educación.

La Ley General de Educación, por su parte, establece la creación del Sistema Educativo Nacional¹ como el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Para lograr ese objetivo se debe llevar a cabo una programación estratégica, entre ellos, los relacionados con la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, que se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuyan a su mejora continua².

Por su parte en la misma Ley establece que es la Secretaría de Educación Pública quien operará el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de realizar diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento, debiendo cubrir con los presupuestos los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia.

Derivado del análisis de la propuesta, quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, giramos atento oficio al titular del Ejecutivo Federal y las autoridades federales en materia de educación, con la finalidad de que remitieran información sobre la planeación de dotación, asignación y ejecución de recursos financieros, humanos y materiales que requieren los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) ubicados en el Estado de Guanajuato, relativos a sus áreas, aulas y sanitarios adecuados para las y los estudiantes con

¹ Artículo 31 de la Ley General de Educación.

² Artículo 33 de la Ley General de Educación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

discapacidad y garantizar sus derechos humanos a la salud y a la educación, con un plazo de repuesta al 20 de marzo del año en curso.

En atención a lo antes acordado, se remitieron con fecha 20 de febrero del año 2024 los oficios número 10273 dirigido al titular del Poder Ejecutivo Federal; 10274 dirigido a Leticia Ramírez Amaya, titular de la Secretaría de Educación Pública; y 10275 dirigido a Nora Ruvalcaba Gámez, titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

De lo anterior a la fecha, no se recibió respuesta alguna por parte de las autoridades educativas federales referidas, no obstante que se desprende de la copia de seguimiento recibida en fecha 13 de marzo del año en curso, del oficio PRESIDENCIA-SP-003/05-03-24, suscrito por Laura González Nieto, Secretaria Privada del Presidente de México, que fue remitida nuevamente a la Profesora Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública la solicitud enviada por esta Comisión.

Ante lo anterior, quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, consideramos que es de relevante importancia garantizar la accesibilidad y universalidad de las personas con discapacidad en materia de educación, en los centros adscritos al Gobierno Federal que forman parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica en el Estado, por lo que al no recibir respuesta por parte de las autoridades federales, coincidimos con el objetivo principal de las y los proponentes, por lo que respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

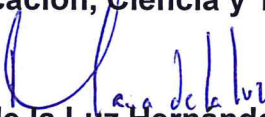
Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, ordena girar atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación «SEP» y a la Subsecretaría de Educación Media Superior «SEMS», para que en el ámbito de sus competencias y en corresponsabilidad revisen, analicen y doten urgentemente de recursos y apoyos a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO


los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) que se ubican en el Estado de Guanajuato, a fin de que dichos institutos educativos y de capacitación cuenten con áreas dignas, aulas y sanitarios adecuados para los estudiantes matriculados con discapacidad, y con ello garantizar sus derechos humanos, a la salud y bienestar y, su derecho a la educación.

Guanajuato, Gto., 05 de agosto de 2024
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura


Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Presidenta


Dip. Armando Rangel Hernández
Secretario

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Vocal

Voto en contra

Dip. Yulma Rocha Aguilar
Vocal

Voto en contra

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Vocal

La presente hoja forma parte del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, mediante el cual se envía atento exhorto al titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación «SEP» y a la Subsecretaría de Educación Media Superior «SEMS», para que en el ámbito de sus competencias y en corresponsabilidad revisen, analicen y doten urgentemente de recursos y apoyos a los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) que se ubican en el Estado de Guanajuato, a fin de que dichos institutos educativos y de capacitación cuenten con áreas dignas, aulas y sanitarios adecuados para los estudiantes matriculados con discapacidad, y con ello garantizar sus derechos humanos, a la salud y bienestar y, su derecho a la educación. -----